

*CONCURSO FOTOGRAFICO*  
*PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE ARGENTINA 2019*

## **BASES Y CONDICIONES**

### **ORGANIZADORES**

Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, Secretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación, República Argentina.

### **PARTICIPANTES**

Podrán participar mayores de 18 años residentes en el país.

Quedarán excluidos de participar en el Concurso los agentes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

### **TEMÁTICA**

Las fotografías deberán referirse exclusivamente a lo estipulado por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003.

Deberán mostrar manifestaciones y expresiones culturales que formen parte de la identidad cultural de una comunidad, que sean practicadas actualmente en Argentina y que hayan sido transmitidas de generación a generación.

Las fotografías podrán registrar: saberes, creencias, prácticas medicinales tradicionales, músicas, danzas, usos, técnicas artesanales, juegos, tradiciones orales, rituales, formas de hacer, producir o celebrar. Siempre protagonizadas por portadores reales, no por actores. Los retratos no son objeto de este concurso.

### **CRONOGRAMA**

Apertura de la convocatoria: 11 de marzo

Recepción de propuestas: del 1ro al 30 de abril

Evaluación de las obras: del 1ro al 17 de mayo

Acta de evaluación: suscrita al 24 de mayo

Publicación de resultados: a partir del 20 de junio

Premiación: a partir del 15 de julio

El presente cronograma podrá ser modificado por los organizadores debiendo informar oportunamente a los interesados.

## CATEGORÍAS

Los interesados deberán postular sus obras a una de las siguientes categorías:

- PROFESIONAL

Para todos aquellos que por trayectoria, oficio o formación, deseen competir en ella.

- GENERAL

Para todos los aficionados a la fotografía que hayan obtenido imágenes de un hecho cultural en los términos establecidos en la temática del concurso.

## REQUISITOS

Las fotografías deberán ser inéditas, presentadas por el/la propio/a autor/a y referirse exclusivamente a lo pautado en la sección Temática de las presentes Bases y Condiciones.

Sólo se podrán presentar imágenes en formato DIGITAL, pudiendo haber sido generadas originalmente a partir de medios analógicos y luego digitalizadas para el envío al presente concurso.

Las obras no podrán tener una antigüedad superior a CINCO (5) años.

Se podrán presentar FOTOGRAFÍAS INDIVIDUALES, quedan excluidas las series fotográficas.

Cada autor/a podrá presentar hasta un máximo de CINCO (5) fotografías en total.

Se tomarán en cuenta las fotografías que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato de envío: JPG

- Orientación: horizontal o vertical

- Resolución: no inferior a 1600x1200px, con un peso mínimo de 2MB y máximo de 15MB.

- Las fotografías podrán ser en blanco y negro o en color

- Las fotografías podrán estar retocadas, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

Cada fotografía a presentar deberá estar acompañada del correspondiente Formulario de Inscripción Online.

El nombre del archivo digital de cada fotografía deberá coincidir con el título de la obra que figure en el Formulario de Inscripción Online.

En el caso de que la/s fotografía/s a presentar registren persona/s, el autor/a asume la responsabilidad de haber obtenido la/s fotografía/s con el consentimiento de las personas que aparecen en ellas y, en el caso de menores de edad, de contar con el permiso y autorización por escrito de padres, tutores o responsables, eximiendo a los organizadores de todo reclamo que pudiera surgir respecto de la imagen fotografiada y/o de su uso, no siendo necesario presentar dicha autorización ante los organizadores del presente concurso.

## INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

La inscripción es gratuita.

Los interesados deberán subir las fotografías al completar el Formulario de Inscripción Online, disponible en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación.

Se deberá completar un (1) Formulario de Inscripción Online por cada obra presentada, con la

información detallada sobre la autoría, la temática, la localización geográfica y la fecha del registro fotográfico.

Al completar el Formulario de Inscripción Online el/la autor/a acepta las presentes Bases y Condiciones del Concurso.

Los organizadores enviarán por vía electrónica y para cada propuesta presentada una confirmación de recepción.

Asimismo, siempre que la obra cumpla con los requisitos establecidos por las presentes Bases y Condiciones los organizadores enviarán por vía electrónica un número de inscripción.

En caso que por cuestiones técnicas y de conectividad el postulante no logre utilizar el Formulario de Inscripción Online, los organizadores podrán habilitar la presentación por correo postal de la obra a concursar, en cuyo caso el matasellos postal no podrá superar el plazo establecido en el cronograma.

El Formulario de Inscripción Online, quedará inhabilitado a partir de las 22.01 del día 30 de abril.

Toda presentación posterior a los plazos establecidos no será considerada.

Serán desestimadas las fotografías que no cumplan con los requisitos de la convocatoria; o de contenido agresivo, discriminatorio o publicitario.

## JURADO

El Jurado estará integrado por cuatro profesionales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación con trayectoria en gestión del patrimonio cultural inmaterial, las ciencias sociales y la fotografía; distribuidos de la siguiente manera: 1 representante de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), 1 representante del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y 2 representantes de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales.

El Jurado podrá declarar desierta una categoría o premio de no existir presentaciones que cumplan los criterios de selección.

La decisión del Jurado será inapelable.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se premiarán imágenes de acciones colectivas o individuales que muestren la vigencia de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial -de acuerdo a lo pautado en la sección Temática y que tengan lugar en el territorio de la República Argentina. Se buscará que las fotografías muestren momentos representativos de una manifestación particular visibilizando a sus portadores, preferentemente aquellas que muestren el contexto en el que se lleva a cabo la práctica cultural.

Para la CATEGORÍA PROFESIONAL se evaluará:

- La pertinencia temática (30%)
- La composición y calidad técnica (20%)
- El valor documental del registro (20%)
- El vínculo del/la autor/a con la comunidad portadora protagonista de la imagen (20%)
- La originalidad y actualidad del registro (10%)

Para la CATEGORÍA GENERAL se evaluará:

- La pertinencia temática (50%)
- El valor testimonial del registro (30%)
- El vínculo del/la autor/a con la comunidad portadora protagonista de la imagen (20%)

#### PREMIACIÓN:

Cada autor/a podrá recibir solo un (1) premio, independientemente de la cantidad de fotografías que presente.

Los premios serán acreditados mediante transferencia bancaria, por lo que quienes resulten seleccionados deberán realizar el trámite correspondiente y presentar: copias del DNI, constancia de AFIP y documentación bancaria.

#### PREMIOS

##### - CATEGORÍA PROFESIONAL

Primer Premio .....	\$60.000
Segundo Premio .....	\$35.000
Tercer Premio .....	\$15.000

##### - CATEGORÍA GENERAL

Primer Premio .....	\$60.000
Segundo Premio .....	\$35.000
Tercer Premio .....	\$15.000

##### - MENCIÓN

Primera .....	\$ 4.000
Segunda .....	\$ 4.000
Tercera .....	\$ 4.000
Cuarta .....	\$ 4.000
Quinta .....	\$ 4.000

#### DERECHOS DE USO NO EXCLUSIVO

La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de las fotografías inscriptas conforme las pautas establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

La Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales se compromete a utilizar las imágenes solo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión, indicando en todos los casos la autoría, sin que esto suponga retribución o compensación económica alguna.

Todas las fotografías inscriptas para el Concurso pasarán a integrar el Banco de imágenes del patrimonio cultural inmaterial de Argentina con su título original y nombre completo del/a autor/a

que compartirá con la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley y del derecho a la propia imagen, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente Concurso no lesione derecho alguno de terceros.

#### ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones, inhibiendo la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

#### COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La convocatoria será publicada en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación.

Los resultados del concurso se publicarán en el sitio web de la Secretaría de Gobierno de Cultura de la Nación previa comunicación por correo electrónico a los participantes seleccionados.

Para mayor información, escribir a [patrimonio.inmaterial@cultura.gob.ar](mailto:patrimonio.inmaterial@cultura.gob.ar) con el asunto: Consulta Concurso 2019.